

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullán, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila. (D. Dom.)
 IVIZA. Cabot.

—o—
 Sale todos los días, excepto los sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8. rs.
 En Menorca é Iviza franco de porte. 10 rs.
 En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 rf.

PALMA.—MIÉRCOLES 12 DE JULIO DE 1848.

Espíritu de la prensa.

(Del Barcelonés.)

EL PARTIDO PROGRESISTA CALUMNIADO.

Algunos enemigos irreconciliables de los progresistas se empeñan en querer demostrar la union de estos con los Montemolinistas y este empeño á mas de ser ridículo, indica una amalgama imposible. Jamás los liberales podrán transijir con los que representan el absolutismo; los que gustosos han derramado su sangre en los combates por la libertad é independencia nacional, nunca mirarán con sangre fria las victorias de los representantes del despotismo, ni mucho menos secundarán sus ideas en ningun tiempo, ni por ningun estilo. Es una fatalidad para la nacion, que el partido liberal de España se halle dividido: esta desunion nos ha acarreado ya grandes disgustos, y podria continuar ofreciendolos á cada instante. La union de las dos fracciones del partido liberal, seria el anatema mas terrible contra los partidarios de Montemolin, contra aquellos que infestan ya la desgraciada España, mas bien sin duda por miras ambiciosas, que por los deseos de hacernos felices conforme pregonan. El partido absolutista está haciendo su último esfuerzo, quiere probar fortuna, sujetando al capricho de las armas su porvenir y queriendo aprovecharse de la desunion que hasta cierto punto parece reinar entre los hombres de una misma comunión política; mas estos prescindirán en caso necesario de ciertas rencillas; y animados por el deseo constante de ver triunfar la libertad, combatirán gustosos en el campo del honor contra los que pretenden entronizar un principio cuya época pasó.

Ningun motivo plausible, ninguna razon fundada, por mas que digan los contrarios de los progresistas, vemos ni podemos comprender, para

suponer que puedan unirse dos partidos tan diametralmente opuestos como son el carlista y la fraccion mas adelantada del partido liberal. La Reina puede contar confiada con esta fraccion: sus individuos saben arrostrar peligros, saben por ella derramar su sangre, soportan con resignacion las desgracias, están avezados á sufrirlas, pero nunca podrán adherirse á aquellos hombres y sus principios contra los cuales han combatido durante siete años.

Nosotros que nos creemos sinceramente progresistas, no podemos leer sin indignacion las gratuitas suposiciones que se hacen en algunos periódicos de la situacion inculcando á nuestro partido de haberse unido á las filas del que representa Cabrera. Siempre que veamos tales acusaciones, nos veremos precisados á rechazarlas, y ya que no podemos de otro modo, nuestra pluma trazará en las columnas del *Barcelonés*, un solemne MENÚS contra los que por razones que no queremos ni pensamos indicar quieren rebajar las virtudes y heroismo de la gran fraccion del partido liberal que tantos dias de gloria ha contribuido á dar á su patria.

(De la España.)

Van por fin tomando cuerpo los acontecimientos que hace dos meses estamos prediciendo, y contra cuya realizacion ha estado protestando, con un empeño y una fé dignos de mayor éxito, alguno de nuestros apreciables colegas ministeriales. Ojalá que él hubiese acertado, y que nosotros hubiésemos padecido error! Nuestro amor propio hubiera sufrido con gusto un desengaño que redundaba en bien del país.

Desgraciadamente no ha sido asi. La correspondencia de provincias nos trae todos los dias una afligente novedad. Ya es una partida levantada entre Placencia y Vergara: ya otra que ha

aparecido hácia los montes de Oyarzun: ya alguna que ha picado en Navarra. Ayer Cabrera: hoy Elio!

Decididamente la señal de la pelea se ha dado ya, y sin asustarnos ni encolerizarnos debemos empezar á juzgar con sangre fria un acontecimiento que todos nuestros consejos y buenos deseos no han podido evitar, y apercibirnos á vencer en el terreno de la fuerza á los que han querido escucharnos en el pacífico del razonamiento y de la discusion.

Nosotros no tememos el triunfo del carlismo liberal, del carlismo *ingles*, como no hemos creido nunca en el triunfo de la revolucion acalorada y soplada por la Inglaterra. Jamás en España venció una bandera que vino desde el extranjero. Seria el primer ejemplar que ocurriese en la historia de nuestro país, si hoy pluguiese á la Providencia coronar con el laurel de la victoria una causa que ha necesitado inspirarse y tomar raiz y fuerza en el consejo ó en las pasiones y planes maquiavélicos de un gabinete extraño. ¡No, no sucederá! Lo que no es justo, lo que no es patriótico, lo que no es moral, no permite nunca el cielo que prevalezca y triunfe.

¿Y qué justicia asiste hoy á los nuevos partidarios del conde de Montemolin? ¿De qué se quejan? ¿Qué derecho invocan?

¿El de la última voluntad de un augusto testador?... Pero Fernando VII dejó el trono á Isabel II.

¿El de la sangre?... Pero las hijas son antes que los hermanos, y sobre todo, que los sobrinos.

¿Es de las leyes y costumbres patrias?... Siempre y desde la mas remota antigüedad protejeron el derecho comun; y la ley *sálica* que á últimos del siglo pasado quiso al escondite y por reprobados medios de intriga importarse de Francia, fué un ensayo, una novedad pasajera, que salió desautorizada y viciada desde su origen, que se derogó despues en tiempo y forma hábil, y

FOLLETIN.

EL CABALLERO SIN NOMBRE.

NOVELA ORIGINAL ESPAÑOLA.

Por Don Francisco Navarro Villoslada.

CAPITULO VIII.

De lo que hizo el Rey D. Alfonso en el castillo de Altamira.

(Conclusion.)

Para completar aquella farsa los centinelas del castillo declararon haber visto salir caballeros armados y calada la visera, y mugeres cubiertas con sus mantos y dos bultos sobre todo de hombre y de muger que juntos salieron del brazo y no volvieron á entrar; y no faltó por último quien anunciase que un romero que venia de Compostela se hallaba á la puerta del castillo y que traia noticia de los fugitivos amantes.

El conde no habia llevado tan adelante la supercheria; pero algo se habia de dejar al ingenio y traza de los dos ó tres criados de su confianza que le ayudaban en la obra meritória de ocultar sus espantosos crímenes.

Mandó, pues entrar al peregrino, persuadido de que su relacion echaria el sello al tejido de fábulas que se estaban urdiendo con tanta facilidad como ventura.

— Cuidado si finen bien estos bribones, esclamo para sus adentros Ataulfo al ver al romero cabizbajo con su barba blanca,

sus pies descalzos, su bordon y su esclavina: no parece sino que viene de luengas tierras para... para contar luengas mentiras.

— ¿De donde sois, buen romero? le preguntó al anciano.

— Soy de este reino, señor, respondió el peregrino con ronco acento.

— ¿De donde venis?

— De Roma, de Jerusalem, de Compostela, de todos los santos lugares.

— Pues entonces muchos años debe hacer que faltáis de aquí.

— Quince años, señor, quince años.

— ¿Y habeis visto á los fugitivos? preguntó el Rey.

— Si señor, acabo de verlos.

— ¿Acabais de verlos? ¿serian ellos?

— Un caballero y una dama.

— ¿Qué señas tienen?

— El caballero de edad moza, gallardo, cubierto de malla y con una espada pendiente de un tahali de cuero: la dama rubia, hermosa, de dulces ojos.

— Los mismos, exclamó satisfecho don Ataulfo.

— ¿Y dónde los habeis visto? preguntó el rey.

— Muy cerca de aquí.

— ¿Iban muy de prisa?

— Muy de prisa caminaban.

— ¿Hacia dónde?

— Hacia la eternidad.

— ¿Qué decis?

— Se estaban ahogando.

— Gran Dios, esclamo turbado el conde.

— Si: los ví con el agua á la cintura.

— Acudamos, acudamos á su socorro.

— ¡Ya es tarde! añadió el peregrino.

— ¿Han muerto?

— No: se han salvado.

— ¿Quién los salvó?

— Yo.

— Vos, un anciano tan débil; agoviado por el peso de la edad....

— Sin embargo, señor conde: tengo mas fuerza de la que aparento, y la prueba es que os estoy haciendo temblar.

— A mí, vos.

— A vos, sí, débil soy; caduco, postrado, abatido; pero si levanto mi frente, si os dirijo una mirada, puedo arrojaros de este castillo, puedo arrancaros la corona de conde, puedo aterraros, puedo....

— Gran Dios.

— ¿Lo veis? ¿lo veis cómo no miento? dijo, el romero levantándose y echando atrás su sombrero.

— Mi hermano, mi hermano. Es el infierno quien lo aborta.

— No, es la divina providencia que me salva, y salva á los supuestos fugitivos, á los fingidos amantes: es Dios nuestro señor que todavia me dá fuerzas para salir de un calabozo donde me has tenido quince años sepultado, para dar algunos pasos, y abrir esa puerta y presentar á los pies del rey un vasallo leal dispuesto á derramar por él hasta la última gota de sangre, porque le ha hecho reconocer á su madre y ha podido libertar á su moribundo padre de los horrosos tormentos que le hacia sufrir su hermano desnaturalizado.

Calló el anciano; abrióse la puerta: entraron la madre y el hijo, y todos tres cayeron á los pies de don Alfonso que se dejó abrazar las rodillas, atónito, confuso, espantado de los horribles crímenes que aquel diálogo le dejaba entrever.

Ataulfo quedó sin voz y sin aliento, pálido, con los ojos desecados; mirando á todas partes sin ver nada en torno suyo, pareció mas bien ser el que salía de la caverna, y que en su semblante llevaba el sello de quince años de tormentos de privaciones, de soledad profunda y desesperada.

Pocos instantes bastaron para que el rey fuese enterado de aquella serie casi inverosímil de crímenes y de perfidias.

— Todo por la ambicion, esclamo el monarca horrorizado: to-

que nunca, ni aun en los pocos y azarosos años que pasaron mientras estuvo encerrada en los archivos, se consideró vigente, ni llegó á tener fuerza obligatoria, por aquello de *«quod ab initio nullum est, tractu temporis convalescere nequit.»*

¿Será tal vez el voto nacional?... Pero la nación ha dado ya dos confirmaciones solemnes á la ley de la naturaleza: una en el campo de batalla: otra en el campo de la elección. Las huestes que vencían en 1839, llevaban escrito en su pendón Isabel II; las huestes que se sometían ó se refugiaban en el extranjero, gritaban Carlos V. Esto hizo la nación militante. La nación política, la nación electoral, ha reconocido á las augustas hijas del señor Don Fernando VII, y votado una ley de exclusión contra Don Carlos y los suyos.

Y sin embargo los vencidos han sido llamados de la tierra de proscricción, y convidados á sentarse en la mesa común, al igual de los que pactaron en Vergara. Y á los escluidos, si nuestras noticias son exactas, se les ha querido volver sus bienes, honores y consideraciones, dándoles en la patria el alto rango y distinguido lugar que les correspondía por su ilustre cuna y nacimiento.

¿De qué se quejan, pues? ¿Qué agravio, qué pretexto invocan? ¿O creen que la nación es un cuerpo de condenado sobre el cual hayan de hacerse todos los días experimentos de sangre?

Mucho nos engañaremos si este ultraje de todo derecho, si este abuso de toda bondad no encuentra su merecido escarmiento en la indiferencia ó en la indignación de los pueblos. Los pueblos están cansados; quieren á toda costa que se les conserve la paz. Pudieron un tiempo entusiasmarse por un principio: hoy no están dispuestos á morir por un nombre. Paz, seguridad, trabajo: esta es hoy la necesidad, este es el grito general. Así han respondido las provincias Vascongadas á los que se levantaron en Plasencia: así creemos también que responderán los navarros á aquellos de sus paisanos emigrados, que no satisfechos con los desastres de la pasada guerra civil, quisieran otra vez y sin igual causa renovarlos.

Y á propósito de emigrados, permítasenos una observación. Nosotros que aplaudimos con toda nuestra alma, y que elogiamos todavía hoy, los nobles sentimientos que inspiraron el decreto de 17 de abril, no hemos podido ver sin extrañeza y sin disgusto la respuesta que le están dando algunos de los por él beneficiados.

No es de caracteres españoles, no es propio de corazones navarros la ingratitud y la falsía. El que pensaba volver á pelear, no debió recibir un favor de aquel contra quien había de dirigir sus tiros. El que había de hacer armas contra la Reina Doña Isabel II, no debió jurarla ni reconocerla en la frontera, para faltar al poco tiempo á su palabra y á su fé. Esta conducta hubiera escandalizado,

hubiera anulado al hombre de mas valer en tiempo de nuestros padres. Los que pretenden resucitar la esclencia de aquella época, los que se presentan como heraldos del principio antiguo, los que al lado de la palabra monarquía creen ver unidas todas las nobles ideas y brillantes cualidades de los siglos caballerescos, no sabemos como acertarán á componer con su castiza delicadeza y su rígida conciencia, el responder á un beneficio con un agravio, y á un juramento con una infidelidad.

Noticias de la Provincia.

Sóller 9 de julio.

Parece que en la semana entrante se extraerán los últimos cargamentos de naranjas para Francia. No se recuerda háyamos tenido desde muchos años una cosecha menos productiva, porque si bien era muy escasa en la huerta que llamamos d' avall, á no haber sobrevenido los acontecimientos de aquel reino podía esperarse fundadamente que su buen precio compensaría algun tanto la poca cosecha. La pérdida pero que hemos sufrido no baja de una mitad, que sentimos todas las clases de este pueblo; y así como en años anteriores, era esta la época que circulaba mas el dinero, puede decirse que en la actualidad sufrimos la misma crisis metálica que en otros puntos.

El precio del trigo se mantiene de 17 á 18 sueldos la barquilla y el de las habas de 11 á 12 pesetas la cuartera.

El de los jornales no ha aumentado como en otros años y así es que muchos de estos trabajadores y albañiles van pasando voluntariamente á Menorca para ser empleados en las obras de aquella fortificación.

El jueves dia 5 falleció en esta villa el capellan del regimiento infantería de Isabel II Don Francisco Navarro que habia llegado el dia anterior con el objeto de restablecer su delicada salud.

Andraix 9 de julio de 1848.

No siendo conocido de nadie que la municipalidad actual de esta villa, haya dado paso alguno para que las carreteras que abren la comunicacion con su puerto y con la Capital, obtengan la proteccion que reclama su importancia, (si quiera en corroboracion de los esfuerzos hechos por sus antecesores,) obrando con la imparcialidad que me he propuesto siempre, é impulsado por el sentimiento que ha causado en la parte sensata de la poblacion, la declaracion de transversales de las dichas carreteras, creo ser un deber el llamar la atencion de la autoridad superior por las siguientes observaciones.

Conociendo el pueblo de Andraix la importancia que

los buenos caminos ejercen con respecto al desarrollo de la riqueza material, han procurado desde mucho tiempo sus Ayuntamientos emplear todos los medios posibles para construir las carreteras que desde la villa conducen al puerto y á Palma. Cuando todos los pueblos de la provincia miraban con indiferencia la construccion de caminos, el de Andraix, primero con la prestacion del jornal vecinal que se impuso, y despues con el producto de este redimido, logró hacerse con una carretera regular que como queda dicho conduce al puerto, al mismo tiempo que abria otra para la capital. Los trabajos hechos en estas dos carreteras, atendidos los pocos recursos con que han contado los Ayuntamientos, demuestran hasta la evidencia, el empeño con que han mirado siempre la necesidad de estas, y los pocos auxilios que han recibido de la Junta Provincial de caminos, han contribuido á aumentar la fama que á fuerza de sacrificios ha sabido alcanzar este Pueblo.

Muchas personas respetables, autoridades, magistrados, y el mismo señor Ingeniero Civil que han podido examinar los trabajos hechos, lo han confesado así, y el M. I. Sr. Gefe superior político ha dado las gracias á los Ayuntamientos anteriores que mas se han distinguido por su zelo y actividad. Alentados aquellos con la noble ambicion que produce en los buenos corazones el convencimiento de que nunca se hace bastante cuando se trata del bien de su pais, y considerando que los recursos con que contaba, no eran suficientes ni aun para continuar la comenzada carretera de Palma se atrevió á suplicar del gobierno de S. M. por conducto del Sr. Gefe superior político le concediese de los fondos destinados á las carreteras de estas islas 90.000 reales que creia le faltarian para concluir aquella, en la persuacion de que esta oposicion seria apoyada por la referida autoridad superior y por el Sr. Ingeniero civil. Posteriormente se hizo saber al Ayuntamiento, (que últimamente cesó) que su instancia habia sido pasada al citado Sr. Ingeniero para que la tuviese presente en la formacion del plan general de carreteras de las tres Islas.

Hasta aqui el afán y esperanzas del pueblo; veamos ahora que puesto ocupa la carretera de Andraix á Palma en el plan general que ha formado D. Antonio López Ingeniero Civil y Director de las obras públicas de esta Provincia, segun se lee en el número 24 del acreditado periódico de Vds. En el plan general ya referido, la carretera de Andraix cuyo pueblo tiene un puerto habilitado como los de Sóller y Alcudia, no ha sido considerada como las de estos. El puerto de Andraix cuya posicion topográfica, es la mas ventajosa que tiene la Isla para sus comunicaciones con el continente y con la isla de Iviza que tiene á la vista no ha entrado en cálculo para nada ni para considerar su carretera digna de ser propuesta como nacional segun lo han sido las de Alcudia y Sóller. El pueblo de Andraix que ha hecho tantos sacrificios, como el que mas, para tener una que conduzca á Palma, no ha merecido que se le proponga para que se le ausilie con un mar-

do por ser conde. Oh, morirá como conde, perecerá en el sitio mismo que tanto codiciaba.

Llamó luego á sus escuderos, con la bocina que traia pendiente: acudieron presurosos: mandó despues á don Ataulfo sentarse en el trono, y le obedeció maquinalmente como un insensato.

Por una indicacion del rey le ataron los escuderos de pies y manos al asiento, y cuando le contempló seguro, mandó que todos se alejasen de aquella habitacion.

— Dios mio. ¿Qué vas á hacer? le preguntó Rodrigo de Moscoso.

— No creo que intenteis conservar este castillo, teatro de tanta maldad, manchado con tantas iniquidades: no, no quedará ni vestigio de una morada tan horrible.

— ¿Y Ataulfo? Mira, señor, que lo hemos perdonado.

— En buen hora: pero la justicia obra y no retrocede: yo soy el juez de los hombres: ha llegado á mis oidos un crimen y ya no puedo dejar de castigarle. Salid, salid todos del alcázar, dejadme solo con él: soy vuestro rey y señor; á mí me pertenece.

No hubo remedio: todos los que moraban en el castillo salieron al poco tiempo, sin saber, ni adivinar los designios del monarca justiciero.

Este fué el último que abandonó la fortaleza, seguido de sus escuderos, y no bien habian dejado el foso que la circundaba, se vió salir un humo espeso y negro por las saeteras y ventanas del edificio que estaba ardiendo por sus cuatro costados.

Una exclamacion de horror salió de boca de la muchedumbre que acampaba en los alrededores de Moscoso.

Cuando Ataulfo volvió de su estorpeo y se vió solo en aquel acahueroso aposento de arquitectura bizantina, cuando conoció que le sujetaban al trono fuertes ligaduras que no podia desatar, lanzó un grito de rabia y de espanto que redobló luego conforme el humo se iba apoderando de aquel ámbito paroroso.

Hacia esfuerzos desesperados por romper las ataduras: las venas se le hinchaban, y parecia que iban á saltar algunos de sus músculos con el esfuerzo; pero todo era inútil. El humo crecia: las llamas rebramaban como el huracan en las selvas y el calor iba creciendo y privándole de la respiracion.

El infeliz entonces maldecia su destino, blasfemaba de Dios, vomitaba injurias contra el rey y otras veces pedia perdon y lloraba como un niño.....

Todo era inútil.

Pero de pronto en medio de los espesos torbellinos de humo que invadian y cruzaban el aposento se le apareció una imágen: la de un jóven caballero que con ojos compasivos le miraba.

Era el Caballero sin Nombre que venia con la espada en la mano.

— Mátame, mátame por piedad exclamaba Ataulfo: mátame antes de sufrir anticipados los tormentos del infierno.

— Vengo á salvarte.

— A salvarme no: es imposible: vienes á deleitarte en mi agonía.

— Ya lo ves, le dijo el caballero rompiendo sus lazos con el filo de su espada.

— Gracias, Gracias, Rodrigo. Yo seré tu esclavo, yo besaré la tierra donde pisas. Pronto, pronto, que el fuego vá á consumirnos.... Rodrigo, Rodrigo, que falta muy poco.

— Ya estás libre.

En efecto, Ataulfo pudo ponerse de pies.

— Y ahora ¿á donde voy? ¿A donde guiaré mis pasos que no sea maldito y abominado?

Aquel pensamiento de desesperacion: aquella idea de todos los réprobos, desde Cain hasta el supuesto conde de Moscoso: aquel horror de sí mismo le retuvo en la estancia mucho mas fuertemente que las ligaduras en el trono.

Miró á Rodrigo y solo vió en él al autor de todas sus desventuras.

Con la rabia de la desesperacion, con el ímpetu de la venganza se lanzó sobre él; le arrancó la daga y le acometió como un loco.

Rodrigo pudo soportar aquella arremetida por la robustez de su cota de malla; pero la lucha continuó: lucha que se hizo mucho mas terrible y horrorosa cuando una parte del pavimento de aquella estancia se desplomó decuajo dejando entre la puerta y el sitio del combate un abismo de llamas.

— Ah, moriré, moriré, exclamaba Ataulfo con rabiosas carcajadas; pero moriremos juntos.

Y abrazaba frenético á su generoso libertador empujándolo hácia la hoguera.

Pero Rodrigo pudo arrancar la daga de manos de su contrario y hundírsela por la garganta.

Al sentir dentro de su cuerpo la frialdad de la boja hizo el conde un movimiento y el mancebo pudo desasirse de sus garras, y precipitarlo en las llamas.

Entonces se lanzó á la ventana, al tiempo que el monarca de Leon trepaba por una escala que habia puesto para socorrerle.

Precipitose por ella el mancebo, y fué acogido en los brazos del rey, y luego en los de sus padres.

Las llamas se apoderaron luego del castillo de Altamira, el cual nunca desde entonces se ha reedificado.

Aun hoy está desmoronado, con las piedras ennegrecidas por el incendio, mirado con horror en la comarca, y señalado por los viajeros como un sitio de maldicion y de recuerdos espantosos.

Ocho siglos hace que de padres á hijos se cuenta la historia del Caballero sin Nombre.

FIN.

medis de los fondos que el Gobierno remita para llevar á término estas obras. El pueblo de Andraix no ha merecido siquiera que se haga mención al supremo gobierno, de que ha hecho cuanto ha estado de su parte para tener buena carretera. El pueblo de Andraix despues de tantos afanes, despues de tantos esfuerzos hechos con este objeto, ha de saber que nunca puede tener carretera que conduzca á Palma; ha de saber que la que tiene ha de ser transversal ó vecinal y esto aunque tenga mas de cinco leguas de distancia; ha de hacerse cargo de costearla con sus propios recursos y con una pequeña parte del impuesto sobre carruajes y caballerías. El pueblo de Andraix ha de saber, que los recursos que se le conceden para su carretera en el plan general de ellas, no bastarian para su conservación si se la daban bien concluida. El pueblo de Andraix ha de saber así mismo, cuanto han valido los esfuerzos, los empréstitos y los sacrificios que ha hecho desde el año de 1835; ha de saber la recompensa que estos merecen, y por último ha de entender, que el espíritu de mejoras que animaba á algunos de sus vecinos está herido de muerte, tanto por esta medida como por la indiferencia tambien de algunas de las personas influyentes que le pertenecen.

Despues de escritas las justificadas reflexiones que anteceden, y que demuestran el mal efecto que ha producido en esta villa, el plan general de caminos formado por el Sr. Ingeniero Civil, se ha leído con satisfacción en el número 50 del apreciable periódico de Vds. bajo el epigrafe de Extracto de un remitido, que el M. I. Sr. Gefe superior político á quien fué presentado el referido plan, ha nombrado una comision de personas inteligentes y respetables, para que en union del Sr. Ingeniero ya mencionado lo examine y dé sobre él su dictámen haciendo cuantas observaciones crea oportunas. Mucho se han consolado los vecinos de esta villa con la disposicion adoptada por dicha superior autoridad, porque indica que en un negocio de tanto interes, quiere que se le ilustre lo posible, y conociendo el talento y buen tacto que distingue á los individuos de la comision, es de esperar con confianza, que sabrá reparar lo que á entender de todos falta á la clasificacion de la carretera que de esta conduce á Palma; y que tomando en cuenta las razones que van espuestas, sabrá hacer justicia completa á la poblacion de Andraix, para que su dicha carretera sea considerada y declarada nacional como las de los otros pueblos que tienen puertos habilitados en la Isla.

Así se lo prometen las pocas personas influyentes de este pueblo que tienden á sus adelantos y en general todos sus vecinos, que tanto han contribuido al progreso y aumento del comercio é industria que cada dia se va extendiendo en él, antes tan abatido, si no se quiere que vuelva al estado de prostracion y obscuridad de que milagrosamente ha salido.

La habilitacion de su puerto, que ha pocos años consiguió Andraix de la munificencia de S. M. le dió el primer impulso, y la declaracion de la carretera nacional que se propone, ha de acabar la obra de su regeneracion. Permita Dios que así lo comprendan los individuos de la comision, el Sr. Ingeniero Civil y el M. I. Sr. Gefe superior político que tantas pruebas ha dado de interes en su favor, para que un dia llegue, como está llamado á ser, una de las mas importantes poblaciones de la isla.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion General de Rentas estancadas en circular de 12 de junio próximo pasado que recibí por el último correo me dice lo siguiente.

«A fin de que el Real decreto de 14 de abril último, por el cual se establece la nueva clase de papel sellado denominado de Multas, tenga el debido cumplimiento desde el día 1.º de julio próximo, en que ha de principiar á regir uniforme en todas las provincias, he acordado que se observen las reglas siguientes:

1.º Los Administradores de Contribuciones indirectas y Estancadas pedirán desde luego á la fábrica del sello el número de pliegos de las series y precios

especificados en el artículo 1.º del expresado Real decreto, que crean necesitar para el surtido de un año en sus respectivas provincias.

2.º Para que este pedido sea aproximado al consumo que pueda haber, los Intendentes se pondrán de acuerdo con los Capitanes generales, Gefes políticos, Alcaldes constitucionales, y demas Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y calculando por la que cada una de ellas haya impuesto en un año, incluidas las de documentos de giro é infracciones de la Real cédula de 12 de mayo de 1824, fijarán el que conceptúen necesario, dando noticia de él á esta Direccion general para los efectos que haya lugar.

3.º El recibo de este papel por los Administradores se hará bajo las mismas formalidades mandadas observar para el del papel sellado y documentos de giro.

4.º La venta se verificará en las tercenas de las capitales de provincia y en uno de los estancos de cada pueblo, cuidando de que esta se haga precisamente por números correlativos, y que todos aquellos se hallen abundantemente surtidos de todas las series y precios, bajo las penas establecidas en circular de 20 de enero y Real orden de 9 de marzo de 1826.

5.º Si los Administradores de las provincias considerasen que los tercenistas y estanqueros á quienes se confie la venta de este papel, deben aumentar la cantidad de sus fianzas, dispondrán lo conveniente para que así se verifique.

6.º Los Agentes visitadores de la Renta de tabacos, al paso que cumplan con lo prevenido en la Instruccion de 39 de octubre de 1847, recontarán en fin de cada mes y tomarán nota de las existencias de esta nueva clase de papel sellado, que remitirán á la Administracion del ramo, para que con presencia de ellas se forme la liquidacion de sus consumos.

7.º Los pliegos que se inutilicen por imprevision ó involuntaria equivocacion de las personas que hubiesen de llenarlos, se podrán devolver á la administracion ó estancos en donde se hubiesen comprado, entregándose á los que las presenten otros de la propia clase. Los que resulten inútiles en fin de año, se devolverán por las administraciones á la fábrica del sello, del mismo modo y al mismo tiempo que se hace del papel sellado sobrante é inutilizado, dando aviso á esta Direccion, en nota especificada, de las clases que se devuelven.

8.º Las certificaciones de que habla el artículo 4.º del Real decreto de 14 de abril se extenderán en papel del sello 4.º, que costeará el partícipe de la multa á que aquellas se refieran. Las relativas á documentos de giro, serán expedidas por las administraciones de las provincias, en cuyas capitales ha de ser siempre satisfecha la correspondiente á los partícipes.

9.º Estas certificaciones deberán expresar todas las circunstancias que especifica el artículo 2.º del Real decreto citado Presentadas que sean al Intendente de la provincia, dispondrá su pago en el término que señala el artículo 4.º del mismo, previa la conformidad de la Administracion del ramo, y la ceusura y exámen de la Seccion de Contabilidad.

10.º Los Administradores remitirán en fin de cada mes á esta Direccion general una nota de las cantidades pagadas dentro del mismo á los partícipes, de que habla la regla anterior, expresando la Autoridad ó juzgado que impuso la multa, el número relativo de la misma, su importe, los pliegos en que fué satisfecha y el concepto en que corresponde su parte al interesado, segun el modelo letra A.

11.º Las administraciones formarán las cuentas mensuales de efectos y caudales de esta nueva clase de papel sellado bajo el modelo que adjunto acompaña con el número 1.º

12.º Los Intendentes se pondrán de acuerdo con las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, á fin de que contribuyan por su parte á la buena administracion de este ramo, y que para este efecto remitan en fin de cada mes á las Intendencias respectivas una nota de las multas que hayan impuesto, con designacion de la cantidad de la pena, serie y número del papel con que haya sido satisfecha, segun modelo letra B, cuyas notas pasarán á la Administracion para el objeto designado en la regla 10.º

13.º Ademas de estas reglas, únicamente dirigidas á la buena administracion de este ramo, que tan cre-

cidos productos debe proporcionar al Estado, cuidará V. S. de anunciar con la anticipacion debida en el Boletín Oficial de esa provincia, y en los demas periódicos que se publiquen en esa capital, que estando prohibido por Real decreto de 14 de abril último á todas las Autoridades civiles, militares, eclesiásticas, ó de cualquiera otra clase, imponer ni recaudar multas en metálico desde 1.º de julio próximo, debiendo exigir las solamente por los medios que establece el artículo 3.º del mismo Real decreto, los multados por cualquiera Autoridad y concepto encontrarán todas las clases de papel con que deban satisfacer sus condenas en los puntos de expendicion, que V. S. designará.

14.º A fin de que en las cuentas mensuales y notas de movimiento de la Renta del papel sellado y documentos de giro, figuren los verdaderos valores de estos ramos, los Administradores continuarán incluyendo en ellas el importe de las multas que se impongan y exijan á los infractores de la Real cédula de 12 de mayo de 1824 y de la ley de 26 del mismo de 1835, del mismo modo que lo hacen en la actualidad.

Publicado ya en el Boletín Oficial número 2387 el Real decreto de 14 de abril último que se cita, restome solo prevenir á los Alcaldes de esta provincia que remitan sin pérdida de momento una nota de cada una de las multas que hayan impuesto en un año á los efectos que espresa la regla 2.º, y en fin de cada mes la relacion arreglada al modelo letra B que espresa la 12.º ó en otro caso certificacion negativa, debiéndolo verificar los de los pueblos de esta isla á la Intendencia de mi cargo, y los de los de Menorca é Ibiza al respectivo Subdelegado de rentas.

Últimamente debo hacer presente que tan luego como se reciban las diferentes clases de papel con que han de satisfacer todas las multas que se impongan por la via gubernativa se dará el oportuno aviso al público. Palma 8 julio de 1848.—Manuel Ortega.

La Administracion de contribuciones Directas de esta provincia con escrito de ayer me dice, entre otras cosas, lo que sigue:

Por una involuntaria equivocacion nacida mas bien de los defectos de que adolece el aepartimiento de la contribucion de inmuebles de Montuiri que de la premura con que se hizo el reparto entre los pueblos de esta Isla del cupo señalado á la provincia por el anticipo forzoso de un millon de reales, señaló esta administracion al pueblo de Montuiri la cantidad de 2,000 rs. en vez de 10,000 que es la que le correspondiera en razon del número de propietarios de aquel distrito cuyas cuotas no bajen de quinientos reales por contribuciones de inmuebles y subsidio. En este supuesto procede que cargados á dicho pueblo los ocho mil reales de diferencia, sean bajados de los cupos de Palma, Manacor, Buñola, Llummayor y Pollensa, segun se demuestra en la adjunta nota, y en su consecuencia espera esta administracion que V. S. se servirá ordenar lo conveniente á dichos pueblos para que tenga efecto la rectificacion de que se trata.

En su consecuencia, se publica en el Boletín Oficial y demas periódicos de esta ciudad la rectificacion indicada para noticia de los contribuyentes, mediante á que esta intendencia con escrito separado de esta fecha ha dado ya conocimiento de este incidente á los ayuntamientos de los pueblos cuyo cupo ha sufrido alteracion á los fines que son consiguientes. Palma 11 de julio de 1848.—Manuel Ortega.

Administracion de contribuciones Directas. —Rectificacion de los cupos señalados á los pueblos que á continuacion se espresan para el anticipo forzoso y reintegrable de un millon de rs. señalados á esta provincia.

	Cupos señalados en la circular de esta Intendencia inserta en el Boletín oficial n.º 2417.		Cupos que han de satisfacer.	
	Aumentos.	Bajas.		
Montuiri. . .	2.000	8000.	«	10.000
Palma . . .	137.000	«	3.000	134.000
Manacor . . .	70.000	«	2.000	68.000
Buñola. . .	45.000	«	1.000	44.000
Llummayor . . .	39.000	«	1.000	38.000
Pollensa. . .	38.000	«	1.000	37.000
Total. . .	331.000	8.000	8.000	331.000

Palma 10 de julio de 1848.—Venancio Récio.

El Intendente Militar del distrito de la Capitania general de las islas Baleares.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos de este distrito por término de un año, á contar desde 1° de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1849, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia el dia 17 de julio inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garantizan la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre si el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Palma 11 de julio de 1848.—Manuel Robleda.—José Amat, secretario.

El Sr. D. Melchor Zorrilla Juez de primera Instancia de la villa de Inca y su Partido.

Por el presente cito llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Juan Ferregut Mayor natural de la villa de Alaró y vecino del lugar de Consell contra quien estoy procediendo criminalmente por culpado en la sumaria se está instruyendo sobre herida y muerte consecutiva de Gabriel Ferregut hijo de aquel para que dentro de tres dias siguientes desde hoy en adelante se presente ante mí en este Juzgado á fin de dar el correspondiente curso en la causa, y defenderse á su tiempo de la culpa que contra él resulta, que si lo hiciere será oido y guardada su justicia, y en su rebeldia proseguiré en la misma como si estuviese presente, sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive y tasacion de costas si las hubiere; y los autos y demas diligencias que en dicha causa se hicieren se notificarán en los estrados de este tribunal que desde luego le señalo, y le pararan el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificaran. Y para que llegue á noticia de todos y del antedicho procesado mando pregonar y fijar el presente. Dado en Inca á once de julio de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Melchor Zorrilla.

—Por su mandado—Bernardo Roca escribano.

PALMA 12 DE JULIO.

Hemos tenido ocasion de ver dos cartas de Paris la una del 30 del mes último, y la otra de 3 del que rige, escritas ambas por persona digna de todo crédito. Anúnciase en la primera que el número de muertos de una y otra parte durante los últimos sucesos de aquella capital asciende á 20,000; y en la segunda se asegura positivamente, sin temor de que sea desmentido, ántes bien con la seguridad de que mas que aumentarse se reduce la cifra, que el número de las victimas pasaba de 30,000.

En dichas comunicaciones se refieren varios hechos que han tenido lugar durante la insurreccion, y que no insertamos por hallarse comprendidos entre los que contienen los números de nuestro periódico últimamente publicados.

El acreditado periódico que sale á luz en la corte con el título de *Boletín oficial del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas*, ha insertado en sus columnas el discurso que pronunció el Sr. Gefe político de esta provincia en el acto de instalarse la Junta de agricultura.

Días pasados llamamos la atencion de las autoridades sobre el abandono en que se hallaba el interesante servicio de la policia rural. Nuestras excitaciones si es que fueron oidas, no han producido efecto y el mal continúa como antes, tal vez por no haber cumplido los agentes subalternos las órdenes que se les dieran para remediarlo. Forzoso es por lo tanto que reiteremos nuestras indicaciones, como seguiremos haciéndolo hasta que su objeto se haya alcanzado.

Hoy tenemos que lamentar otras faltas que desgraciadamente se observan en la policia urbana de esta capital.

Hace ya algun tiempo que se vé un monton de tierra al pié de la cuesta de la Inquisicion, que es precisamente uno de los parajes de mayor tránsito; existe tambien un monton de cal junto á la calle de *can Pueyo*, y á espaldas de la iglesia de S. Nicolás halláanse sin objeto que se sepa, algunos carruages y una porcion de piedras, sin contar los muchos puntos de la ciudad, donde se dejan amontonar basuras y cuerpos de animales muertos que exhalan un olor insufrible y perjudican á la salubridad.

Por ahora nos limitamos á denunciar el mal, esperando que la autoridad á quien corresponda, se apresurará á ponerle remedio, con severas órdenes á sus subordinados.

El *Diario* de hoy se hace cargo de nuestro artículo editorial de anteayer, incurriendo de nuevo en las mismas faltas de veracidad y decoro que le hemos reprochado. Seriamos tan necios como él si le contestásemos. Cuidado no llegue á ser proverbial en el país la expresion: *mente mas que el Diario*.

Gacetilla comercial.

Puerto de Palma.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 10.

De Cullera laud S. Cayetano, patron Jaime Morey, con arroz.

De Iviza javeque Isabel, patron Juan Salleras, con sal y otros géneros.

De Tortosa laud S. Antonio, patron José Armengol, con sosa y otros géneros.

Dia 11.

De Andraitx laud Carmen, patron Pedro José Jofre, con jabon duro.

DESPACHADOS.

Dia 11.

Para Málaga polacra goleta Llyermore, patron Antonio Pareja, con vino tinto, aguardiente, licores y otros géneros.

Para Santander polacra goleta Decamparados, patron Miguel Mulet, con vino, aguardiente, licores, pastes y otros géneros.

Para Valencia laud S. José, patron Juan Henales, con lana sucia, vaqueta y otros géneros.

Para Iviza javeque virgen de Jesus, patron Juan Ferrer, con azúcar, aguardiente y otros géneros.



Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana.

SAN ANACLETO PAPA Y MÁRTIR.

El dia 13 de julio del año 112 terminó S. Anacleto su glorioso pontificado, sellando sus virtudes con su sangre. El príncipe de los apóstoles le habia convertido á la verdadera religion y prendado de sus virtudes y talentos le ordenó de diácono, y poco despues de presbítero. Mientras S. Pedro, S. Lino, S. Cleto y S. Clemente gobernaron la iglesia de Jesucristo, S. Anacleto trabajó con fruto en la viña del Señor, y despues del martirio del último, fué elevado á la silla apostólica con universal gozo de los fieles. En este puesto difícil lucieron mas las virtudes y talentos de que ántes habia dado tan brillantes muestras. El furor de los paganos, la rabia de los judíos y el miedo y la relajacion de los mismos cristianos amenazaban ahogar en su cuna la naciente religion: á todo atendió S. Anacleto, extendiendo su vigilancia á todas las necesidades de la iglesia y escribiendo ademas algunas epistolas en que trata de la autoridad del sucesor de S. Pedro. El Señor ha permitido que por falta de escritores en aquellos tiempos borrascosos, ignoremos muchas maravillas que sin duda obró su insigne pontífice S. Anacleto; sabemos sin embargo que rigió la Iglesia por espacio de nueve años, tres meses y diez dias.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 4 hs. 42 ms.

Pónese á las — 7 „ 18 „

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero

las 12 hs. 5 ms. 12 s.

ANUNCIOS.

Pérdida.—Desde la calle del Horno del Estudio general, á la de las Pulgas, plaba de Cort y cuesta de Ambrós, se perdió la noche del 10 del corriente un pañuelo de Holanda fino de señora. La persona que lo hubiese encontrado y lo presente en esta imprenta dándose las señas será gratificado competentemente y se le darán las gracias.



Para hoy miércoles.

La comedia en 4 actos, original de D. Ventura de la Vega

EL HOMBRE DE MUNDO,

dirigida por el primer actor D. Facundo Ayta.

Baile nacional.

A las ocho y media.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.